



## “H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



### NORMA PARA DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025

En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, pone a disposición de la ciudadanía, para darle a conocer, de manera clara, sencilla, oportuna y transparente, cómo se obtienen y en que se destinan los recursos públicos. Contiene cifras oficiales de los recursos que ejercerá el Municipio de Palizada durante el ejercicio fiscal 2025.

Preguntas/apartados ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Consideraciones
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Es un documento jurídico aprobado por el Honorable Congreso del Estado a iniciativa del H. Ayuntamiento, mismo que faculta al ayuntamiento para cobrar los ingresos a que tiene derecho, y establece de manera clara y precisa los conceptos que representan estos ingresos para el municipio, así como las cantidades a recaudar en un año Fiscal, es decir, del 1º de Enero al 31 de Diciembre 2025, los cuales se destinarán para financiar el gasto público del Gobierno Municipal.
	El Gobierno Municipal de Palizada, obtiene sus ingresos por medio de la recaudación de los ingresos fiscales: Impuestos, Derechos, Productos, aprovechamientos. Por los impuestos se obtienen ingresos por el impuesto predial, el impuesto sobre adquisición de inmuebles y el impuesto sobre vehículos de motor usado; Por el rubro de Derechos se obtienen ingresos provenientes de la recaudación por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público y por la prestación de servicios, como son: los servicios de tránsito, uso de rastro público, recolección de basura, el servicio de agua potable, servicio en panteones, servicio en mercados, por expedición de licencias de uso de suelo, construcción, publicidad, certificaciones y constancias; Por el rubro de productos se recaudan ingresos por el uso de baños públicos e intereses financieros; por el rubro de aprovechamientos se recaudan ingresos por multas de infracción de tránsito, bando municipal, altas o actualizaciones de registros municipales de comercios y servicios prestados por la dirección de Protección Civil en el Municipio de Palizada.
	Así como lo recursos que destina el Estado a través de Participaciones y Aportaciones en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y los ingresos por



	<p>Convenios de transferencias de recursos, resultado de la gestión que realiza el H. Ayuntamiento en las distintas dependencias de gobierno estatal o federal sujetos a leyes, decretos, reglamentos, lineamientos o reglas de operación</p>
<p>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>Es un documento financiero aprobado por el H. Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, en el destino de los recursos públicos municipales, los cuales son aplicados en obras, programas y proyectos en beneficio de los habitantes del Municipio.</p>
<p>¿En qué se gasta?</p>	<p>Se gasta principalmente en el cumplimiento de los objetivos de programas sociales, de fomento a las actividades agropecuarias y económicas, así como los servicios públicos, que atienden las necesidades de la población, en hacer frente a las obligaciones del Municipio, con los trabajadores en todas las modalidades; gastos para la adquisición de materiales y suministros; servicios básicos: energía eléctrica, teléfono, agua potable, mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria, arrendamiento de inmuebles e inversión pública.</p>
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>Para mejorar la calidad de vida y el bienestar de los individuos y las familias que habitan en el municipio por lo que la Administración Pública Municipal destina recursos para mejorar los índices de Desarrollo económico y social, invirtiendo en educación, salud e Infraestructura, principalmente, focalizando las acciones en grupos vulnerables, con base en la estructura programática del Plan de Desarrollo Municipal.</p>
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>Los ciudadanos pueden ejercer el derecho de acceso a la información pública, sobre la aplicación y administración de los recursos públicos.</p>

Origen de los Ingresos	Importe
Total	<b>181,122,170.00</b>
Impuestos	4,509,905.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones de Mejoras	0
Derechos	2,223,578.00
Productos	319,300.00
Aprovechamientos	715,850.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0




Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	165,631,257.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,722,280.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0

¿En qué se gasta?	Importe
<b>Total</b>	<b>181,122,170.00</b>
Servicios Personales	103,570,312.00
Materiales y Suministros	4,217,488.00
Servicios Generales	16,324,085.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,593,148.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,489,361.00
Inversión Pública	38,927,776.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
Participaciones y Aportaciones	0
Deuda Pública	2,000,0000.00-

ATENTAMENTE

Lic. J. Jesús Aguirre Alcalá  
 Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Palizada

